

 Admón. 2024-27 Sí Podemos!	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA	Código: DAL-FTO-005
	NIT. 891502482-4	Versión: 01
	DESPACHO ALCALDE	Fecha: 30/11/2020
	FORMATO CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN No 001

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CAUCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, el cual señala: **PARÁGRAFO 4.** *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1 Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3 Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4 Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6 Las demás que determine la Ley.*”, Los artículos 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 315 numeral 3, el artículo 11 numeral 3 del Estatuto General de Contratación, el artículo 91 literal d) numeral 5) de la Ley 136 de 1994 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, debe entenderse que el Alcalde Municipal tiene la facultad general, con base las facultades legales y constitucionales, de suscribir contratos y de dirigir la gestión contractual del Ente Territorial, sin necesidad de que exista una autorización previa, general o periódica por parte de la Corporación Municipal, salvo en los casos consagrados en el parágrafo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 o en aquellos casos estipulados y reglamentados por el Concejo Municipal.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Veinte (20) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024)-


PAHOLA ELENA ORDOÑEZ CERÓN
Alcaldesa Municipal San Sebastián Cauca.

Proyecto: Dra. Ana Cristina Joaqui-Secretaria de Gobierno y P. C. 
Reviso: Elier Ordoñez Muñoz- Apoyo Jurídico 
Aprobó: Ing. Pahola Elena Ordoñez Cerón- Alcaldesa Municipal

Canales de atención:

Ventanilla Única: CAM Municipal Barrio Centro - Cra 6 entre 2 y 3

 Celular: 313 561 6817  alcaldia@sansebastian-cauca.gov.co

 www.sansebastian-cauca.gov.co  [@alcaldiasansebastiancauca](https://www.instagram.com/alcaldiasansebastiancauca)

